

Código de Conducta

El personal de **base, confianza, contrato u honorarios** que ocupe un **cargo, comisión o función**, así como los **organismos** de la **Secretaría de Economía** deben asumir los siguientes principios:

-  **Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados**
-  **Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad**
-  **Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos**
-  **Corresponder a la confianza que la sociedad les ha conferido**
-  **Evitar y dar cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de sus funciones.**
-  **Abstenerse de realizar cualquier trato que comprometa a la Secretaría**

PRINCIPIOS RECTORES

Legalidad
Honradez
Lealtad
Imparcialidad
Eficiencia
Competencia por mérito
Disciplina
Economía
Eficacia
Equidad
Integridad
Objetividad
Profesionalismo
Rendición de cuentas
Transparencia

VALORES

Cooperación
Equidad de Género
Entorno cultural y ecológico
Igualdad y no discriminación
Respeto
Interés público
Respeto a los derechos humanos

Compromisos con la sociedad

Tengo vocación de servicio

- El servicio público es una labor de honor; formo parte de un gobierno honesto, austero y transparente.

Asesorio, orientación y trámite

- Atiendo y oriento de forma imparcial, con profesionalismo, eficacia, oportunidad, respeto y actitud de servicio.

Participo en el combate a la corrupción

- Mi comportamiento es un ejemplo de integridad, aspiro a la excelencia en el servicio público y me reconozco como un factor central en la consolidación de la ética pública.

Actuo con respeto

- Doy a mis compañeras y compañeros de trabajo un trato basado en el respeto mutuo, la cortesía y la igualdad.

Fomento la igualdad de género y la no discriminación

- Brindo a mis compañeras y compañeros de trabajo, así como cualquier persona, un trato igualitario y sin discriminación alguna.

Rechazo el acoso sexual y el hostigamiento sexual

- Es mi compromiso y convicción velar por la integridad y dignidad de mis compañeras y compañeros.

Denuncias por incumplimiento

El Comité de Ética e Integridad de la Secretaría de Economía, en coordinación con el Órgano Interno de Control, promoverán, supervisarán y harán cumplir el presente Código. Sin embargo, la responsabilidad primaria de adoptarlo y mantener una cultura de excelencia ética en la Secretaría recae en todas y todos.

En caso de detectar alguna conducta contraria a la integridad, debemos de denunciar ante el comité, a través de los siguientes medios institucionales y el OIC.

Correo electrónico:

guadalupe.bustamante@sonora.gob.mx

Formato electrónico, disponible en la página web de la Secretaría de Economía en:

<https://economia.sonora.gob.mx/acerca-de/marco-legal/etica-integridad/24-formato-de-denuncia/file>

Directamente ante el Comité o cualquier miembro de este.